



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 120 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con solicitud S/N, de fecha 21 de febrero de 2018, el M. Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, informa que teniendo la necesidad de continuar con el tercer año de estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria La Molina – Lima, solicita realizar los trámites correspondiente para que se le otorgue licencia por capacitación oficializada externa del 05 de marzo al 31 de diciembre del presente año, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Oficio N° 006-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB-DDA, de fecha 22 de febrero de 2018, el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Agronegocios, informa que se ha evaluado el expediente presentado por el M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, para el otorgamiento de licencia por capacitación oficializada externa, del 05 de marzo al 31 de diciembre del presente año, por lo que emite opinión favorable, a fin de continuar con el trámite correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 120 -2018-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Decanato N° 025-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de febrero de 2018, se resuelve autorizar la licencia por capacitación externa oficializada al M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria La Molina – Perú, del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2018;



Que, mediante Oficio N° 063-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite el expediente referente a solicitud de licencia por capacitación externa oficializada del docente M. Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para que proceda con el trámite correspondiente;



Que, con Oficio N° 119-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico, hace llegar la documentación que sustenta el pedido de licencia por capacitación oficializada del docente M. Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al M. Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al M. Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 120 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ING. FERNANDO BARRERA ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR/ FEGSSG Lmyr/